

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Mayo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 18 de Mayo
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones elevadas á este Ministerio por varias Juntas provinciales de Instrucción pública en solicitud de que se amplíe el plazo marcado por la Real orden de 16 de Febrero último para terminar los trabajos de liquidación de las Cajas de primera enseñanza, y que expiró en 30 de Abril próximo pasado:

Considerando las múltiples ocupaciones que sobre las referidas Juntas pesan, y teniendo en cuenta lo justo de las causas que les han impedido ultimar las liquidaciones con la fecha marcada;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder una prórroga de tres meses, á fin de que las Juntas que en la fecha expresada no lo hubieran hecho, puedan terminar y remitir las liquidaciones exigidas por la Real orden de 10 de Agosto de 1900.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1901.—C. de Romanones.—Sr Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Habiendo dado cuenta el Cónsul general de España en Lisboa á esta Dirección de la aparición y desarrollo en Portugal de la meningitis cerebroespinal epidémica, convocó al Real Consejo de Sanidad pidiéndole que emitiese su autorizado dictamen acerca de los medios á que debía recu-

rrirse para impedir la propagación del mal á España, ó su difusión si por acaso se hubiese ya presentado en alguna población de nuestro país.

El Real Consejo de Sanidad ha evacuado su informe exponiendo su opinión en nueve meditaciones conclusiones, de las cuales la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, interesan á todos los Gobernadores de provincia, y la 7.ª además muy especialmente al de Alicante.

Y á fin de que tenga V. S. de ellas conocimiento le doy el correspondiente traslado, encareciéndole al mismo tiempo que informe á esta Dirección de las alteraciones que sufriese la salud pública en la provincia de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

CONCLUSIONES QUE SE CITAN

2.ª Que en la misma forma que se haya dispuesto para las enfermedades exóticas, se dé cuenta por los Facultativos á la Superioridad de los casos que asistan de meningitis cerebro-espinal epidémica.

3.ª Que se procure el aislamiento del enfermo, bien en su domicilio ó en el hospital donde ingresare.

4.ª Que se proceda á la desinfección de sus ropas y habitación que ocupe.

5.ª Que se practiquen visitas de inspección en las casas de huéspedes, hoteles, casas de vecindad, de dormir, cuarteles, y muy detallada en las Escuelas, Hospicios y Casas-cunas, para alejar todo motivo de infección del aire y dictar las disposiciones necesarias para el saneamiento de los locales.

6.ª Que por la Autoridad municipal se procure por todos los medios de que dispone se abaraten y no se adulteren las sustancias alimenticias, especialmente las de primera necesidad.

7.ª Que se practique una detallada información respecto de los casos de meningitis cerebro-espinal epidémica, que se afirma han ocurrido en Crevillente, imponiéndose con el mayor rigor en esta villa, como en las demás poblaciones que fuesen invadidas, lo prevenido en nuestras disposiciones vigentes sobre aislamiento del enfermo y desinfección de los lugares que ocupe.

(Gaceta del 14 de Mayo.)

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de pleitos incoados ante este Tribunal.

D. Francisco Aparisi Collado contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Agosto de 1900, relativo á un expediente interpuesto por el demandante que le declaró sin derecho al haber de excedencia que solicitaba.

D. José María Zorita contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en 14 de Enero de 1901, sobre aprovechamiento de 100 litros de agua derivados del río Travancos, en término de Castromoño (Valladolid), para riego de fincas.

D.ª Margarita Lintes Llabrés y otros contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de Enero de 1901, por el que se ordena deje de exigirse en las islas Canarias el impuesto transitorio sobre introducción de cereales y harinas establecido por Real decreto de 22 de Mayo de 1900.

D.ª Jacoba Encabo y Ortiz de Zárate contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como viuda del Sobrestante de Obras públicas D. Benito Simón y Ruiz.

D. Gustavo Reder y Krohué contra el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones del Ministerio de Hacienda de 1.º de Febrero de 1901, sobre defraudación del impuesto de azúcares introducidos por la Aduana de Irúm. (Guipúzcoa), expediente número 16/900

D. Alvaro Palao y Neira contra el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones del Ministerio de Hacienda de 21 de Septiembre de 1900, sobre responsabilidades por ocultación de riqueza en la parte de edificio destinado á fonda y cantina en la estación de Miranda (Burgos).

D. Andrés Palmira Dopico, Capitán de Voluntarios repatriado de Cuba, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 28 de Marzo de 1901, sobre clasificación de empleo.

D.ª Manuela Ortega y Orozco contra el acuerdo del Tribunal gubernativo

del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1898, sobre abono de atrasos de pensión como viuda del Subdirector de Sección de Telégrafos D. Luis de León y Marín.

La Sociedad anónima Compañía minera de Mutiloa, domiciliada en Bilbao, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 22 de Enero de 1901, sobre toma de razón en el expediente de la mina *Rechipin*, núm. 181, de las transmisiones de dominio y reconocimiento de la totalidad de dicha mina á favor de la Sociedad demandante.

D. José María Jiménez Prior y otros vecinos de Valencia contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Febrero de 1901, sobre modificación de la cuota tributaria de la industria de fabricación de abanicos.

El Ayuntamiento del Ferrol (Coruña) contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Febrero de 1901, por la que se estima la reclamación formulada por dicho Ayuntamiento respecto al total de los cupos que por contribución han de satisfacer los pueblos al Tesoro.

Doña Eloisa Lozano Lorea contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como viuda del Oficial de Telégrafos D. Antonio Ortiz y Sánchez.

Doña Antonia y Doña Francisca Javiera Montaña y Abad contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 7 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como huérfanas del Promotor Fiscal D. José María, fallecido en 23 de Enero de 1875.

D. Francisco Ballo y Pellicer contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 17 de Enero de 1901, recaído en expediente administrativo judicial número 7/900 de la Aduana de Barcelona, relativo á una multa impuesta al demandante.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—El Secretario Mayor, José M. Argota.

(Gaceta del 11 de Mayo.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CORTES

Resultado del escrutinio en los Distritos y Secciones que á continuación se expresan, según las certificaciones recibidas hasta la fecha y que se publica en el Boletín oficial con arreglo á lo prevenido en el art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, recordado por la Junta Central del Censo en circular de 8 de Marzo de 1898.

Distrito electoral de la Circunscripción

Table with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTritos, SECCIONES, and various candidate names like Juan Cañellas Tomás, Francisco J. Rabassa Solorza, etc.

Main table with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTritos, SECCIONES, and various candidate names like Pablo Iglesias, Carlos de Borbon, etc.

Además han obtenido votos: Catllar, distrito 1.º, Pablo Font de Rubinat, 3. Constantí, distrito 1.º, Juan Morlá, 1. Reus, distrito 1.º, 1.ª, Gerónimo Marín, 1, Nicolás Mestres, 1, Juan Guasch, 1, José Huguet, 1; 3.º, 1.ª, Salvador Gonell, 1; 3.º, 3.ª, Agustín Bartomeu Sastre, 1, José de Montagut, 1; 4.º, 1.ª, José Margenat, 1, Agustín Bartomeu, 1; 5.º, 2.ª, Ignacio Aguadé, 3; 6.º, 1.ª, Camilo Odena Tomás, 1, N. Rabascal, 1. Tarragona, 1.º, 2.ª, Joaquín Calbó, 1; 4.º, 1.ª, Simón Gramunt, 1, José María Teixidó, 1; 4.º, 2.ª, Miguel Germá, 1; 4.º, 3.ª, Toribio Gracia, 1. Torredembarra, 2.º, José Cañellas, 1. Vilaseca, 1.º, José Margenat, 1. Alforja, 1.º, José Margenat, 5; 2.º, José Margenat, 1. Cornudella, 1.º, Francisco Fortuny Masip, 1. Borjas, 2.º, Pedro de Barberá, 1. Riudecañas, 2.º, José de Morenes G. Alesón, 1. Riudecols, 1.º, Juan Pi Montlleó, 2. Selva, 2.º, Agustín Pamies Giral, 1; Juan Dolcet Baruel, 1. Capafons, único, José Ferré Forés, 7.

Distrito electoral de Gandesa

Table for 'Distrito electoral de Gandesa' with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTRITOS, SECCIONES, Juan de Uquía Redellilla, Enrique Sasot Mercera, Aparicio Guitarte, Francisco Pi Margall, José Agudo, Barón de San-garra.

Table for 'Distrito electoral de Gandesa' with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTRITOS, SECCIONES, Vicente Lopez Puigcerver, Francisco Pi Margall, Emilia Zaragozá, Mariques de Tamarit, José Fusió Lombart, Barón de San-garra.

Distrito electoral de Tortosa

Table for 'Distrito electoral de Tortosa' with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTRITOS, SECCIONES, Santiago Gascón Cerrantes, Francisco Pi Margall, Juan Ribas Cots, Alejandro Le-rroux Garéa.

Distrito electoral de Roquetes

Table for 'Distrito electoral de Roquetes' with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTRITOS, SECCIONES, Vicente Lopez Puigcerver, Francisco Pi Margall, Emilia Zaragozá, Mariques de Tamarit, José Fusió Lombart, Barón de San-garra.

Distrito electoral de Valls

Table for 'Distrito electoral de Valls' with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, DISTRITOS, SECCIONES, José Orga, José Mir, Avelino Comerma.

